



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0285

REF.: Aprueba uso y exención de pago en 100% de derechos por concepto de permiso de uso de Recintos Los Boldos.

TREHUACO: 10 MAY 2023

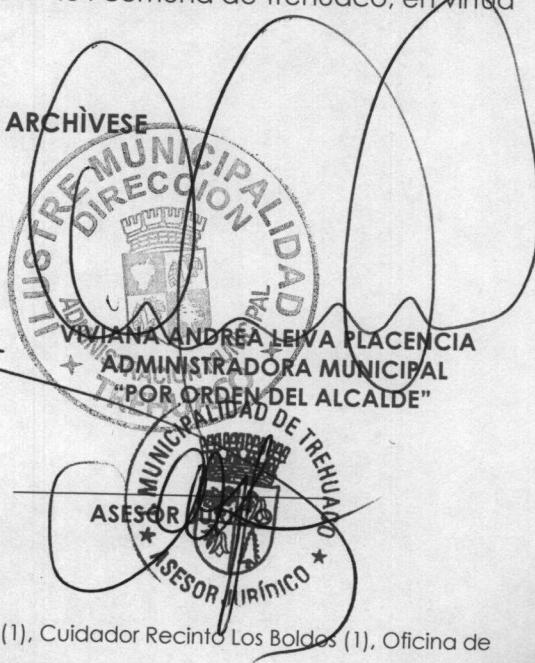
VISTOS:

- 1.- Los Dictámenes N° 49830 de 2008; 4330 de 1998 entre otros, de la General de la República de Chile.
- 2.- La Resolución 1.600 de Contraloría General de la República de Chile; y
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 4.- La Solicitud del Señora **VIVIANA CORTES BAEZA, PRESIDENTA DE LA CAMARA DE TURISMO DE TREHUACO RUT 13.128.419-5** de fecha 24 de marzo del 2023 para actividad particular 13 de mayo del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 27 de abril del 2023;
- 5.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **VIVIANA CORTES BAEZA, PRESIDENTA DE LA CAMARA DE TURISMO DE TREHUACO;**
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, a Señora **VIVIANA CORTES BAEZA, PRESIDENTA DE LA CAMARA DE TURISMO DE TREHUACO** a ocupar recintos los Boldos con fecha **SABADO13 DE MAYO**.
- 2.- OTORGUESE, la exención de pago el 100% de los derechos por concepto de permiso de usos del Recintos Los Boldos, a la **CAMARA DE TURISMO DE TREHUACO** representada por el beneficiario **PRESIDENTA, VIVIANA CORTES BAEZA**, cédula de identidad [REDACTED] domiciliado en Población Hernán Brañas, psj Los Robles n° 484 comuna de Trehuaco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 19.418;

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Cuidador Recinto Los Boldos (1), Oficina de Transparencia (1)

CORRESPONDENCIA

Nº 4772



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

RECIBIDO

24 MAR 2023

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
TREHUACO



AUTORIZADO

SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del Solicitante (Responsable): *Cámaras de Turismo de la Huia de Trehuaco*

Cargo: *Presidenta Socia Viviana Cortés Baega*

Rut del Solicitante: *17 100 774-3*

Dirección del Responsable: *Av. Población 1000*

Número de contacto: *95 267 200*

II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

Beneficio baileable con venta de alimentos y bebidas alcohólicas con Show artístico en vivo
Sábado 13 mayo. *OMM*
Viviana Cortés Baega

FIRMA, NOMBRE Y APELLIDO

I. MUNICIPALIDAD
TREHUACO

Folio 335 Línea 02

	Día	Mes	Año
Entrada	23	03	23
Trámite			ABR.
Salida	27	03	23

Nota:

1-. La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.

2-. La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento.

3-. Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e instituciones con Personal Jurídica Vigente.





REPÚBLICA DE CHILE

REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

CARTA COMPROMISO

03 MAY 2023

En Trehuaco, _____, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Institución/club/agrupación: **CAMARA DE TURISMO Y CULTURAL DE TREHUACO** representado por su **PRESIDENTA** don(ña): **VIVIANA CORTES BAEZA**, cédula nacional de identidad N° _____ con domicilio en _____, **LOS BOLDOS**, comuna de **TREHUACO**, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a)** Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b)** A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c)** Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contienen un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **CAMARA DE TURISMO Y CULTURAL DE TREHUACO, VIVIANA CORTES BAEZA**
C.N.I.: **123456789**

CELULAR: **987654321**

FIRMA:

